



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 29 marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 023-2023-OMAPED/MPH-BCA de fecha 16 de marzo de 2023, el Informe N° 115-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 20 de marzo de 2023, el Informe N° 089-2023-MPH/GDS de fecha 20 de marzo de 2023, el Informe N° 093-2023-MPH-BCA/GDS de fecha 23 de marzo de 2023 de fecha 23 de marzo de 2023, el Informe N° 0189-2023-MPH-B/GPPyM/SGP de fecha 24 de marzo de 2023, el Informe N° 146-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 28 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

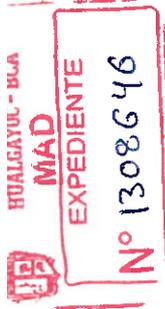
Que, que el artículo 1° de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973, señala que: "La presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica";

Que, la Ley N° 30150 - Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), tiene como objetivo establecer un régimen legal que fomente la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con trastorno del espectro autista (TEA),

Que, con Informe N° 023-2023-OMAPED/MPH-BCA de fecha 16 de marzo de 2023, mediante la cual la Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, se dirige a la Sub Gerente de Programas Sociales, con la finalidad de hacerle llegar la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO";

Que, con Informe N° 115-2023-MPH/GDS-SDPS de fecha 20 de marzo de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de solicitarle la aprobación de la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO", por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 089-2023-MPH-BCA/GDS de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente Municipal, a fin de solicitar la aprobación de la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO", mediante acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, con Informe N° 093-2023-MPH-BCA/GDS de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicitando opinión de Disponibilidad Presupuestal, para la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO", por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil Soles con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 0189-2023-MPH-B/GPPyM/SGP de fecha 24 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social, emitiendo la Disponibilidad Presupuestal para realizar la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO", por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil Soles con 00/100 soles); de acuerdo al análisis del Presupuesto Institucional 2023 de la Entidad;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, traslada el Expediente Administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, indicando que la referida actividad cuenta con el presupuesto respectivo; por lo que se debe continuar con el trámite;

Que, mediante Informe N° 146-2023-MPH-BCA/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE que el titular de la Entidad disponga mediante Acto Resolutivo, la aprobación de la actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO", por el monto solicitado por el área usuaria, ascendente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada: "DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO" con un presupuesto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles); conforme a los informes anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Jon Wilman Gutiérrez Bautista
ALCALDE (E)